

Intervención del diputado Osbaldo Ríos Manrique, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Osbaldo Ríos Manrique:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Muy buenas tardes a todos.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Atención a Migrantes subo a esta Tribuna a fundamentar el presente dictamen.

A la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me fue turnada para su

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 3 Octubre 2023

análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838 presentada por el diputado Osbaldo Ríos Manrique.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 248, 256, 257, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno el presente dictamen en base a las siguientes consideraciones:

La Comisión de Atención a Migrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dictamina de manera positiva la presente iniciativa con base en lo siguiente:

Considerando que se hace necesarias las reformas a nuestras leyes siempre para favorecer a la

ciudadanía en general y en caso específicos como lo es la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero en lo relacionado a la atención de nuestros paisanos migrantes incluyendo a las niñas, niños y adolescentes migrantes que se mencionan en una de las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa, además retomando lo que argumenta el proponente de la iniciativa con la presente propuesta abrimos paso a una Ley de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, con pleno goce de los derechos humanos garantizando por nuestro Estado con un lenguaje incluyente, perspectiva de género, respetando el interés superior del menor, además de abrir paso a las colaboraciones interinstitucionales e internacionales para así poder formalizar la prohibición de donativos que benefician a las personas migrantes y a sus familias en situación de vulnerabilidad.

De esta manera la Secretaría de Migrantes, Asuntos Internacionales de nuestro estado de Guerrero, no

está limitada únicamente hacer gestiones a nivel nacional, sino que también podrá gestionar en el ámbito internacional

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión juzga dictaminar en sentido positivo la iniciativa en comento por los argumentos antes esgrimidos del presente dictamen, armonizando también el nombre correcto de la Secretaría como se estipula en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, por todo lo anterior la Comisión de Atención a Migrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ponemos a la consideración del Pleno el siguiente decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838.

Único. Se reforman y adicionan los artículos 5, 6 fracción I y V, II párrafo segundo y tercero, VIII, XII, fracciones VI, XII y XVII y XVII

fracción II, IV, inciso b, e, f, h y párrafo cuarto de la Ley de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero número 838, por lo antes expuesto compañeras diputadas y diputados, las y los integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.